



ACTA NUM 2/2009

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día cinco de febrero de dos mil nueve se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por el Secretario de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fecha 11 de diciembre 2008 y 15 de enero de 2009.

No formulándose ninguna reclamación se procede a la aprobación de las actas mencionadas, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD

EL SR. ALCALDE cede la palabra a D. FRANCISCO BURGOS que a la vista de la documentación obrante, explica en que consiste la implantación de un sistema de calidad para la gestión en este caso del Ayuntamiento.

El conoce el tema y el Alcalde, aunque está implicado, ha delegado en él, ya que en su empresa se implantó y les costó asimilar el proceso unos siete u ocho años, por lo que no es tarea fácil, y, es por lo que lo conoce, y, el Alcalde carece de tiempo.

Común a cualquier sistema de calidad es hacer las cosas bien, se trata de una gestión eficiente de los recursos y de la prestación de un mejor servicio que si no es asumido desde la jefatura no se implantará realmente, por ejemplo se ha tratado de implantar en la administración del gobierno de Navarra y no se ha conseguido, ya que se han quedado en un sistema de autoevaluación. Si no se asume correctamente se queda en una mera burocratización.

Se ha pensado en la persona de Félix para la implantación ya que dada la actual situación de los Secretarios, no se podía hacer a través de la Secretaría, y, ha efectuado diversos cursos sobre calidad, por lo que es, dentro de la plantilla del Ayuntamiento, la persona idónea para el día a día de la implantación del sistema, entendiéndose que si dicha implantación a través de las pautas y protocolos que se describen en la documentación, siempre es rentable.



F. J. Pérez

Se han involucrado todas las secciones de la gestión del Ayuntamiento, incluido el Arquitecto, se establecen procedimientos para procesos jurídicos, y, se trata también la relación del usuario con el Ayuntamiento, pensando en la gestión por vía telemática, a través de la página Web del Ayuntamiento.

En la documentación obrante se hace una descripción de procesos y tareas, con fechas diversas de ejecución y evaluación del sistema, con planteamiento de objetivos para el año en el mes de enero, y, este año las evaluaciones del sistema comenzarán a partir de mayo.

El Sr. Burgos se daría por satisfecho si al finalizar la legislatura la implantación del sistema del proceso de calidad funciona.

D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO pregunta si sería conveniente explicar el modelo en los diferentes concejos con los vecinos, Francisco Burgos y Félix que está entre el público le contestan que sí, que se va a ir por los diferentes Concejos del Municipio para explicar a los vecinos en que consiste, ayudados por técnicos de ANIMSA.

Se aprueba por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS; PARCELA MÍNIMA-SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GAZÓLAZ.

A la vista del informe del Arquitecto Municipal, en cuanto a que en las DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL SECTOR se establece,

"En cuanto a las condiciones que deben cumplir las parcelas, en algunas se establece la obligatoriedad de ejecutar la edificación mediante un proyecto único, y en general la parcela mínima se fija en 3.000 m², sin perjuicio de la tramitación de los Estudios de Detalle requeridos"

El cambio sugerido por el Técnico es que se puede proceder a la tramitación de una Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas de las NNSS de Gazólaz en el Sector de Actividades económicas en los siguientes términos:

"PARCELA MÍNIMA: En cuanto a las condiciones que deben cumplir las parcelas, en algunas se establece la obligatoriedad de ejecutar la edificación mediante un proyecto único, y en general la parcela mínima se fija en 1.000 m², sin perjuicio de la tramitación de los Estudios de Detalle requeridos."

EL SR. ALCALDE explica que esto ya se ha tratado en la comisión de urbanismo, y, que surgió con motivo de dos Estudios de Detalle que están en tramitación, y, dado el tamaño contemplado actualmente para cada parcela, parece conveniente la modificación reseñada en informe técnico, para que no haya que solicitar modificaciones puntuales, con esta modificación se simplifica la tramitación.

Se aprueba por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE GAZÓLAZ

EL SR. ALCALDE manifiesta que es un tema que quedó pendiente del pleno ordinario anterior y que documento que obra en la convocatoria es la contestación a las alegaciones efectuadas por los propietarios particulares, y, que incluso se ha contestado una propuesta de modificación extemporánea por el equipo redactor del proyecto.

En el grupo de trabajo todo el mundo quedó conforme con la contestación a las alegaciones efectuada por el redactor D. Miguel Ayape.



Félix Pérez



En la Modificación extemporánea se proponían algunas parcelas que están dentro del ámbito propuesto y otras que no lo estaban; lo cierto es que el Ayuntamiento tiene un convenio con el Concejo de Gazólaz que en cuanto al ámbito es el propuesto

Quedaba pendiente de examinar para este acto, el tema de coeficientes y el tema del ámbito al que debía afectar la modificación planteada.

En cuanto a los coeficientes estaríamos en 0,30 la vivienda de protección oficial; 0,45 la vivienda libre tasada y 1 para la vivienda libre, que es poco más o menos los que se utilizan en otras localidades de la cuenca de Pamplona, como en Mutilva.

Su grupo está de acuerdo con el ámbito planteado por el equipo redactor, y, con los coeficientes de aprovechamiento para cada una de las viviendas mencionados.

El resto de cuestiones en cuanto número de viviendas y cuantas de un tipo o de otro, deben dejarse para el plan parcial.

D. JOSÉ-LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO que le parece bien, pero, como cuestión previa tanto las alegaciones presentadas como la contestación a las mismas del equipo redactor han de constar como parte del expediente, para no perjudicar posibles derechos de los vecinos.

EL SR. ALCALDE refiere que hay un convenio con el Concejo de Gazólaz y para sacar el plan parcial adelante, y dado este compromiso, quien debe aparecer es el concejo.

D. JOSE-LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO dice que desde que se suspendió el Pleno hasta la fecha, se han producido dos actuaciones importantes:

- las alegaciones de los particulares propietarios.
- las contestaciones a dichas alegaciones.

Y esto es lo que quiere que conste.

EL SR. ALCALDE ahora no se puede dejar la gestión en manos de los particulares, hay un convenio con Gazólaz, al que no se ha hecho referencia por el equipo redactor, que obliga en cuanto a los pasos a seguir.

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA dice en que está de acuerdo con el Sr. SÁNCHEZ GALIPIENZO en que tanto las alegaciones, como las contestaciones, y la propuesta o alegación extemporánea deben aparecer en el expediente, y, en cuanto a ésta por ejemplo, que no de la impresión que se ha desechado por extemporánea, sino que su desestimación, así como la de las demás, que aparezca debidamente motivada.

Por otro lado, en cuanto a la decisión a tomar, está de acuerdo con el equipo redactor en que cuatro son los elementos a tomar en cuenta, y, en lo que se refiere a este momento, y, por ya haberlo tratado en la Comisión de Urbanismo y haber quedado de acuerdo, no procede la modificación del ámbito, entiende también que los coeficientes son correctos, y, que incluso cabría modificación en el plan parcial, si un 0,30 o un 0,32, al igual que el número de viviendas, que es una cuestión a definir en el plan parcial, que no puede ir a la baja, pero si al alza, al igual que anchuras parciales.

Luego estaba la cuestión si debía hacerse por medio de Junta de Compensación o por cooperación con el Ayuntamiento, dice que en situaciones normales daría igual, pero que en ésta se le iba a dar máxima prioridad, y, por ello los propietarios accedieron a la reparcelación, siendo el sistema de cooperación el que garantiza una máxima celeridad en el desarrollo del proceso.

Entonces su grupo entiende que está bien como está pero a nivel de plan parcial hacer ver a los propietarios que sus propuestas pueden ser tenidas en cuenta y que el sistema de cooperación es el que garantiza la mayor celeridad.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE dice está de acuerdo con lo que dice Jose Luis pero aprobando ahora el ámbito y los coeficientes y dejando lo demás para definir en el plan parcial, pero que además hay que tener en



[Firma manuscrita]

cuenta la existencia y vigencia del convenio con el Concejo de Gazólaz y a él lo que le garantiza el poder llevar un seguimiento es el sistema de cooperación.

D. MIGUEL SANZ IZCO dice que esta totalmente disconforme con el proyecto que se trae para aprobación porque los parámetros en los que se elaboró este proyecto eran bien distinto, en cuanto a que por aquel entonces existía una oferta de vivienda deficitaria en el mercado y las propias circunstancias han cambiado en cuanto a que nos movemos en otros parámetros económicos, por lo tanto los parámetros que se tomaron en cuenta para la elaboración del proyecto, son diferentes en la situación actual, y, han de ser diferentes en el momento de ejecución de lo planeado, toda vez que las circunstancias serán diferentes también; teniendo en cuenta que se deben hacer previsiones a medio plazo.

En cuanto a los coeficientes de homogeneización habrá que confeccionarlos teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

Por otro lado Gazólaz es deficiente en infraestructuras sociales como por ejemplo un polideportivo, según el artículo 102 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, hay que tener en cuenta para su establecimiento según los valores de mercado.

En cuanto al sistema prefiere el de cooperación, hay que recordar las nefastas ejecuciones de la urbanización de Astrain o el area de Paternain, por otro lado tampoco consta un informe del técnico del Ayuntamiento que, entiende, es preceptivo.

En última instancia el que va a salir perjudicado con este planeamiento es el Concejo de Gazólaz, puesto que va a tener que hipotecar sus bienes, dado que no hay perspectiva de venta en el planeamiento a ejecutar; sin que sirva para nada a los vecinos propietarios del Concejo el presentar un informe técnico suscrito por dos profesionales que corrige graves deficiencias del planeamiento, cuando se ha querido parar el planeamiento de Cizur Menor, se ha hecho, con la excusa de que unos estudiantes de la Universidad iban a hacer un estudio y planeamiento en la zona afectada.

D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA entiende que los propietarios redacten un documento así, que analice la situación inmobiliaria y valore el ámbito económico; pero, hay que andar con mucho cuidado a corto plazo con la situación inmobiliaria actual que no debe condicionar el planeamiento.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE los propietarios cuando las cosas les van bien no dicen nada y están contentos, por ejemplo el dinero que han ganado con el polígono de actividades económicas, pero, ahora hay una demanda de vivienda de protección oficial, y, los coeficientes al 0,30, 0,45 y 1 son los correctos y el número de viviendas ya se definirá en el plan parcial, tantas o cuantas de esto o de lo otro.

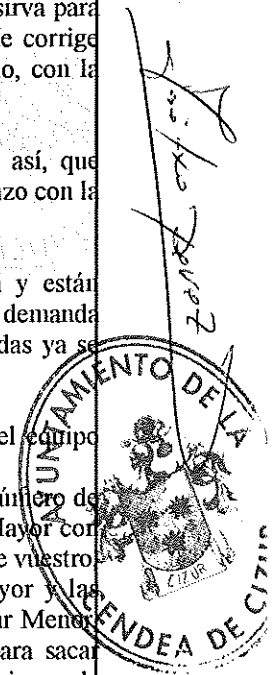
Por otro lado Cizur Menor no se ha dejado de lado, las alegaciones han de ser contestadas por el equipo redactor.

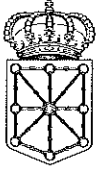
Ahora lo que se está haciendo aquí es una modificación puntual que establece los coeficientes, el número de viviendas por hectárea se deja para el plan parcial. En cuanto a Cizur Menor, se llegó a un convenio con Zizur Mayor con cuatro cosas y el camino de Santiago, si ha habido que hacer correcciones, que se mandaron a hacer, a sido delante vuestro aquí no nos sacamos nada del cajón, se tuvo que volver a publicar porque no había convenio con Zizur Mayor y las alegaciones de Cizur Menor hay que verlas. En Gazólaz hay un convenio para sacar el plan parcial y con Cizur Menor teniendo en cuenta el estudio de los estudiantes de la Universidad, se verá si se toman algunas cuestiones para sacar adelante el plan parcial, que se retrasará dos o tres meses, seguro, pero a ver que nos contesta también el Gobierno de Navarra.

D. MIGUEL SANZ IZCO todo lo que no es rentable en Urbanismo no se puede hacer, a su juicio, atendiendo al informe de los propietarios los coeficientes que se manejan no están justificados según el valor de mercado.

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA se está haciendo demasiado incapié en los coeficientes, puede que haya una divergencia entre ello, pero si atendemos las conversaciones preparatorias para la nueva ley de vivienda, entre fuerzas vivas, Gobierno, constructores etc que a los usuarios no se les pregunta a cuanto quieren comprar sus viviendas; veremos que lo que se está barajando es que para 75 m² en vivienda concertada, estamos en 40 millones, mientras que la VPO está en 22 millones, la misma superficie, en la comarca de Pamplona 60 m² está en 80 millones la vivienda libre si miramos las inmobiliarias, y, ello a pesar de la crisis; por lo que estaríamos en coeficientes de homogeneización de 0,25 a 1. Es de reseñar que este año el precio de la VPO se ha incrementado en un 5%; si se toman valores de mercado actual, 0,30 a 1 es porque la vivienda libre está bajando, por lo que no se puede hablar de valores de mercado, cuando el mercado está muy alterado; por lo que el 0,3 a 1 es más real ahora.

Hay una cosa real y es que por algún sitio hay que empezar y el tema de la densidad se puede dejar para el plan parcial, que se puede cambiar entonces. Hay cuestiones que son estructurantes, lo que supone que si queremos cambiarlas hay que modificar las NNSS, y son el ámbito, que lo lógico con la situación actual es que fuera un sector más pequeño, y, sin embargo los propietarios quieren uno mayor; y, los coeficientes, que no tiene ningún inconveniente en que se aprueben provisionalmente, y que antes de enviarlos al Gobierno de Navarra, el equipo redactor los justifique.





El tema de las viviendas es pormenorizado y no tiene ningún sentido que se hable de ello aquí.

El tema de zonas deportivas o dotacionales, siempre ha defendido que cada Concejo tenga según su tamaño.

Para él el mejor sistema es el de cooperación, no se puede dejar en manos de particulares el planeamiento y el desarrollo del plan parcial, pero si se produjeran modificaciones, es partidario de que antes del periodo de exposición pública, se reúna el Ayuntamiento con los propietarios para tratar de consensuar por ejemplo el número de viviendas por él y por su grupo, encantado.

D. MIGUEL SANZ IZCO cree que le ha contestado a muchas cosas Enrique, por ejemplo en cuestión del ámbito no ha dicho nada, su grupo y los propietarios están de acuerdo con el ámbito, esto ya se preveía en la EMOT en tanto se trataba de unir los dos Cizures, aprovechando el vial existente como eje vertebrador, lo único resaltar el informe contrario de Mancomunidad por el tema del abastecimiento, pero resulta que el sistema de bombeo hay que hacerlo de todas formas.

Le hubiera gustado que se definiera más el tema de los coeficiente y también que hubiea además de un informe del equipo redactor, otro del técnico municipal sobre esta cuestión.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE dice que el convenio existe y seguramente lo tendrá la Secretaria.

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA el equipo técnico es tan asesor y contratado por el Ayuntamiento como el habitual.

D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO dice al respecto que se dijo que el equipo redactor informaría.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE que está de acuerdo con lo que se acaba de decir por parte del Sr. SÁNCHEZ GALIPIENZO.

Se aprueba por siete votos a favor y uno en contra (NABAI)

5º.- CALENDARIO LABORAL OFICINAS MUNICIPALES Y DÍAS INHÁBILES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL AÑO 2009

D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO manifiesta porque el día ocho de septiembre no consta como festivo, dado que es festivo y patrón de la localidad de Gazólaz y debería constar, al ser este lugar el de la sede del Ayuntamiento y de las oficinas municipales.

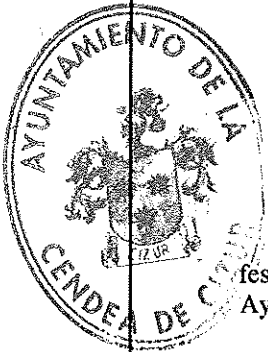
EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE contesta que hace ya algún año, los empleados lo sustituyeron por un día festivo en Sanfermines.

Se aprueba por unanimidad.

6º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE explica el documento aportado por la intervención que tiene un desglose con cargo a dos partidas diferentes, una para el vehículo de los agentes municipales, que tienen necesidad de cambio, y, por otro lado este vehículo se va a aprovechar con la gente de mantenimiento que necesitaban otro vehículo, dado que la furgoneta que tienen actualmente y las funciones que desempeña Félix, se les queda totalmente insuficiente, y los operarios de mantenimiento no son autónomos en las labores que les son propias; por otro lado, como es un pick-up todo terreno es perfecto para el tipo de labores que desempeñan, las luces de carácter policial que tiene el actual se instalarían en el nuevo vehículo, por lo que desde ese punto de vista es un ahorro.

La segunda de las cuestiones, gastos de representación, es por si hiciera falta algún agasajo a alguna autoridad, lunch o similares.



Se aprueba inicialmente por unanimidad.

7º.- JUSTIFICANTE DE INASISTENCIA DE Dña. CAMINO SAN MARTÍN AGUIRRE

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE comenta a la vista del informe presentado, que ese día tiene que estar en Madrid, por lo que es imposible que pueda estar presente en la Sesión de Pleno.

Todos conformes.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA dice que el Concejo de Muru-Astrain se halla molesto por el otorgamiento por el Ayuntamiento de la Licencia de Cierre de la actividad de la Empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS AZANZA LOPEZ, S.L. ya que la misma radica en dicho Concejo y tienen la competencia para su otorgamiento.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE refiere a que la Licencia de Cierre, es complementaria a la de Actividad, como parte integrante de la misma, y es por ello que corresponde su otorgamiento al Ayuntamiento.

D. MIGUEL SANZ IZCO dice que con la Licencia de actividad además de con la Licencia de obras se deberían completar las medidas correctoras.

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA dice que si bien la Licencia de Cierre puede ser consecuencia de la Licencia de Actividad, lo cierto es que se trata del otorgamiento de una nueva licencia, por lo que a fecha de concesión correspondería al Concejo.

D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO pregunta al Alcalde si tiene conocimiento del Informe del Defensor del Pueblo a cerca del requerimiento sobre documentación a cuenta del caso o solicitud de Dña. YOLANDA MURILLO, le parece muy duro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE dice que ha intentado ponerse de acuerdo con el defensor del pueblo y no lo ha conseguido, que se pusieron en contacto con su oficina pero que quedaron en que él les llamaba y no lo ha hecho, antes de la emisión del informe.

D. MIGUEL SANZ IZCO dice que parece contradictorio ese informe con toda la cuestión de la gestión de calidad que se intenta implantar.

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA considera como el Sr. SÁNCHEZ GALIPIENZO que debería enviarse el expediente y ya está.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE que el expediente no está concluido y en principio no se le podría enviar, pero que es cosa de la Secretaria.

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA considera pues que algo tendrá que decir la Secretaria.

D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA dice que si se le llama y no se puede contactar con él y no hace caso, tampoco se puede hacer otra cosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en TRES pliegos de papel especial de la Comunidad Foral Serie E, nº 97229, 97230 y 97231 sellados con el sello del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretario y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

